

SÉPTIMA CARTA PÚBLICA A MESA SOCIAL COVID-19

Junto con saludar cordialmente, la Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, le escribe por séptima vez para manifestar nuestra profunda preocupación respecto al contagio inminente de los Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social por Covid-19. De las 6 cartas anteriores, aún no recibimos ninguna respuesta al respecto de nuestros planteamientos, que nos puedan entregar una orientación efectiva si el tema que le estamos planteando es de interés o no de uds y de la Mesa Social Covid-19 como tal. En esta oportunidad, nuestros argumentos son los siguientes:

1.- Con el propósito de dimensionar la crisis en curso, le proponemos a la Mesa Social Covid-19 que realicen un estudio de análisis comparado con otras realidades carcelarias del mundo. En ese ejercicio podrán constatar que ante el inminente contagio de la población penal y las nulas toma de decisiones (dos factores que en Chile están presentes), el contagio se presenta en las cárceles a la vez que genera una tensión extrema en la población interna, que conlleva medidas de fuerzas tales como: Motines, toma de rehenes y movilizaciones, que ya ha dejado muertos en otras partes del mundo.

2.- Las cifras actuales de Gendarmería hablan que el Covid-19 ya está presente en el sistema penitenciario del País, siendo 163 internos y 181 funcionarios de Gendarmería de Chile los contagiados, lo que hace un total de 344 personas correspondiente al sistema penitenciario nacional, los cuales a su vez, se transforman en 344 posibilidades de contagiar a más, teniendo en cuenta el factor exponencial como la característica principal del virus presente en nuestro país. A esta situación creemos necesario consignar que Gendarmería de Chile hace aproximadamente un mes suspendió las visitas en los penales del país y aumento sus dispositivos de control de la encomienda, lo que evidencia objetivamente que las medidas adoptadas no tienen un impacto real significativo en lo que refiere al control del Covid-19.

3.- Hasta ahora, si bien se acrecienta la preocupación respecto a la realidad penal del País, estas no se han materializado en la toma de decisiones efectivas, trastocándose inclusive las garantías constitucionales de protección a la vida de la población nacional que consagra nuestro ordenamiento jurídico vigente. Como bien decíamos en la misiva anterior, 1700 personas que salen del sistema a cumplir condena en sus hogares (producto del indulto conmutativo), si bien es una medida que aporta en aliviar la problemática es insuficiente cuando hablamos del sistema penal en su totalidad, quedando en evidencia que es una medida marginal. A su vez, no se puede pretender solucionar un problema objetivo cuya raíz fundamental está dada por los factores de hacinamiento y de salubridad de las cárceles del país, con la instalación de túneles sanitarios como ha procurado pretender hacer el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. ¿Con túneles sanitarios se resuelve el problema de densidad de la población penal?, ¿un túnel sanitario soluciona que los reclusos cuenten con agua potable durante todo el día?, ¿el portal sanitario otorga la entrega masiva de mascarillas para el uso adecuado, alcohol gel y utensilios de aseo?. Estará de acuerdo en que la respuesta a todas estas interrogantes es negativa.

4.- Si bien no ha tenido la cobertura mediática necesaria, debe saber ya que las cárceles del país están movilizadas. Sin duda que se habrá enterado lo que está ocurriendo en el Penal de Puente Alto, como también las Huelgas de Hambres y otro tipo de movilizaciones en diferentes recintos penitenciarios del País. La dimensión real de la problemática, que las autoridades y la Mesa Social Covid-19 obvian por completo, ha de ser considerada un asunto de vida o muerte. Sino no se toman las medidas efectivas, es totalmente posible que tengamos que lamentar la muerte de miembros del sistema penitenciario en general.

5.- La época de globalización no tan sólo ha conllevado que los mercados interactúen entre sí, sino que también las sociedades del mundo estén relacionadas, las cuales se rigen en tratados y acuerdos que protejan los derechos humanos de las personas. Chile ha firmado un conjunto de tratados internacionales, como también ha de considerar en el diseño de sus políticas la opinión de organismos internacionales validados por un conjunto de países, entre ellos nuestro país. Las autoridades competentes como también la Mesa Social Covid-19 han desoído las recomendaciones que provienen de diversas instancias internacionales. En las misivas anteriores le hemos mencionado un conjunto de opiniones de lo peligroso que es desentenderse del tema (como está ocurriendo ahora en Chile) y la toma de medidas tardías. En esta oportunidad, reiterando las que le hemos mencionado, con

anterioridad creemos necesario y altamente recomendable que puedan considerar las recomendaciones que ha entregado la OEA, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Amnistía Internacional.

6.- Las preocupaciones y los buenos oficios hay que materializarnos para que no queden como palabras en el aire. Como presumíamos semanas anteriores, las sugerencias entregadas por el Fiscal Nacional a principio de abril de la consideración de evitar la Prisión Preventiva, se ha transformado en una “ruleta rusa”, un asunto azaroso. Hay algunos(a) imputados que se le ha otorgado el cambio de medida cautelar pero a otros no, persistiendo en una evidente persecución política que coloca en riesgo la vida humana. Para evitar que las vidas humanas estén a disposición del azar, como agrupación les proponemos dos medidas concretas para comenzar a solucionar la problemática de los penales de Chile en tiempos de Pandemia, a saber:

A.- Que el gobierno de Chile, representados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública que encabeza el Sr. Blumel con el cual uds dos veces por semanas se reúnen, se retire como querellante de las causas de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social, dejando que el Poder Judicial funcione de manera independiente (como lo consagra la Constitución) y no se vea afectado por el ejercicio de una presión política indebida y desproporcionada con afanes de índole políticos y no apegado a Derecho.

B.- Que la Mesa Social Covid-19, sus integrantes, propongan la tramitación del Proyecto de Ley que realizamos como Agrupación y que procura conmutar la medida de Prisión Preventiva por una menos gravosa para los 2500 (entre ellos(a) menores de edad) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social. Como notará en la lectura del proyecto de ley que le adjuntamos, esta iniciativa no trastoca ni un principio del imperio del Derecho, solamente propone una medida de solución efectiva que garantiza la vida humana, es decir, su argumento fundamental es el gesto humanitario necesario a dar como también un sentido de justicia mínimo.

Esperando que esta vez nos pueda responder

Sin otro particular

Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos “Guacoldas”

Correo: agrupacionguacolda@gmail.com

30 de abril de 2020

